

## **Sección II: Lista de requerimientos**

**Referencia eSourcing: ITB/2018/7122**

### **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIOS ANTIDOPING (HUMANOS)**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes y  
Comunicaciones

000027  
Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo  
de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIOS ANTIDOPAJE (HUMANOS)

### 1 PROYECTO

21411-001 – Servicios de Implementación de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.

### 2 CONVENIO

Convenio de administración de recursos celebrado entre el Ministerio de Transporte y Comunicaciones y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

### 3 ORGANISMO CONTRATANTE

Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos – UNOPS

### 4 ÁREA USUARIA

Gerencia de Operaciones del Proyecto Especial Juegos Panamericanos (PEJP)

### 5 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de laboratorio acreditado para que realice el análisis de muestras de control antidopaje en deportistas humanos de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2019.

### 6 FINALIDAD PÚBLICA

Los análisis de control antidopaje son parte esencial de la lucha contra el dopaje en el deporte, estando obligados a realizarlos por ser país suscrito a la Convención Internacional Contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO firmada el año 2005, por ser gobierno signatario ante la Agencia Mundial Antidopaje, al Código Mundial Antidopaje, los Estándares Internacionales y por los compromisos adquiridos como Comité Organizador de Grandes Eventos Deportivos según el Acuerdo de Responsabilidades y Obligaciones para la Organización de los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019 en el numeral 4.A.30 - 4.B.5 y por los Lineamientos en el marco del Acuerdo de Responsabilidad y Obligaciones para la realización de los Juegos Para Panamericanos Lima 2019 en el numeral 5.17.

### 7 ANTECEDENTES

Los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019 congregará alrededor de 6,700 deportistas, que participarán en 39 deportes y en 62 disciplinas entre el 26 de julio y el 11 de agosto del 2019.

Los Juegos Parapanamericanos llegan a Lima en su Sexta edición. Albergarán a más de 1,890 Para deportistas, que participarán en 17 Para deportes y 18 disciplinas, entre el 23 de agosto y el 01 de septiembre del 2019.

La primera edición de los Juegos Panamericanos data de 1951 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, la cual contó con 18 Para deportes y la participación de 22 países. Si bien, los Juegos Panamericanos se han realizado en una decena de países del continente americano, es la primera vez que el Perú organizará un evento de esta envergadura.

La primera edición de los Juegos Parapanamericanos fue en la Ciudad de México en el año 1999, y contó con la participación de mil Para atletas de 18 países, quienes compitieron en 4 disciplinas Para deportivas: Para atletismo, Para natación, Para tenis de mesa y básquetbol en silla de ruedas.

V.C.O.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes y  
Comunicaciones

Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo  
de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019

000026

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Lima 2019 será un evento clasificatorio para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio 2020 con lo cual se garantiza la presencia de los principales referentes de las disciplinas deportivas definidas en el programa deportivo como clasificatorias.

El Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos 2019 (PEJP) es el Comité Organizador Local (LOC) para ambos juegos.

El Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos 2019 (PEJP) tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas con las organizaciones de grandes eventos, dentro de esta responsabilidad el control de dopaje tiene importancia relevante por ser un proceso crítico y obligatorio, enmarcado dentro de los lineamientos internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje, los estándares internacionales y los reglamentos vigentes.

La lucha contra el dopaje en el deporte es un gran esfuerzo coordinado entre los Estados, las Federaciones Deportivas Internacionales, Organizadores de Grandes Eventos (Panam Sports, COI, IPC, etc.) y las organizaciones nacionales antidopaje, todos éstos están liderados por la **Agencia Mundial Antidopaje (AMA)**

A través de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO, los gobiernos de todo el mundo se han puesto de acuerdo para aplicar la fuerza del derecho internacional contra el dopaje.

En ese sentido, el Perú al ser signatario del Código Mundial Antidopaje y a la Convención de la UNESCO, este obligado a implementar las medidas necesarias para la consecución de los objetivos en coordinación con otras organizaciones antidopaje (Panam Sports) y bajo la supervisión de la AMA.

El Acuerdo de Responsabilidad con Panam Sports señala en su numeral 4.A.30 "... cumplir rigurosamente con las normas establecidas por la Comisión Médica de la ODEPA, para la realización de las pruebas de control antidopaje, antes y durante los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 (E – Artículo XX – Acápites, 4, Inciso, d); (R – Sección XII – Punto, 1).

En el Reglamento de los Juegos Panamericanos 2005, en la sección XII, numerales 2, 3, 4, 5 y 6; reconoce a la normativa del Código Mundial Antidopaje y sus estándares como guía para el control antidopaje durante la realización de todos los Juegos Panamericanos.

En el documento Master Plan de Deloitte aprobado en octubre del 2016, se detalla en el Plan Operacional del Área Funcional de Control Antidopaje, obliga recolectar muestras de orina y sangre para su análisis como parte del proceso de controles antidopaje.

Los Kits de Control al Dopaje, con las características señaladas por la AMA, son la principal herramienta para realizar Control al Dopaje en eventos deportivos y el personal antidopaje debe estar entrenado en su uso.

## 8 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

### 8.1 Actividades

Realizar el análisis de las muestras de orina y/o sangre para controles de dopaje bajo el Código Mundial Antidopaje<sup>1</sup>. El detalle de los análisis que deberá realizar el laboratorio para el control antidopaje son las indicadas en el numeral 13.

### 8.2 Reglamentos Técnicos, Normas Metrológicas y/o Sanitarias

El proveedor debe cumplir el Estándar Internacional para Laboratorios (ISL)<sup>2</sup> vigente de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA).

Se debe tener adicionalmente la norma de calidad ISO / IEC 17025.

<sup>1</sup> <https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/the-code>

<sup>2</sup> <https://www.wada-ama.org/en/resources/laboratories/international-standard-for-laboratories-isl>

V.C.O.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes y  
Comunicaciones

Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo  
de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019

000025

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

### 8.3 Materiales, equipos e instalaciones

El proveedor debe contar y cumplir con los materiales, equipos e instalaciones que sean necesarios de acuerdo al Estándar Internacional para los Laboratorios (ISL) vigente de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA).

## 9 MEDIDAS DE CONTROL

Las medidas de control se realizan de acuerdo a la responsabilidad que cada entidad tiene en el proceso de control antidopaje y siguiendo los lineamientos para grandes eventos (Guidelines for Major Events) de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA):

- El Comité Organizador de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019 es un comité organizador local (LOC);
- Panam Sports, A.C. (PASO) y el International Paralympic Committee (IPC) son Organizadores de Grandes Eventos (Major Event Organizer), quienes son la Autoridad de Control de Dopaje.
- La Agencia Mundial Antidopaje (WADA) es responsable de la certificación inicial y renovación de la certificación de los laboratorios para la realización del análisis de las muestras de control antidopaje en orina y/o en sangre.
- El laboratorio ganador del proceso, el cual debe cumplir con el Estándar Internacional para Laboratorios (ISL) de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA)

En ese contexto la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) puede optar por tener un observador en las instalaciones del laboratorio durante las fechas del presente evento. Se necesita que el personal del laboratorio colabore plenamente con el observador, quien revisará el cumplimiento del Estándar Internacional para laboratorios (ISL), del Código Mundial Antidopaje en su última versión vigente.

El laboratorio ganador, informa los resultados de los análisis de las muestras de control antidopaje, a la Autoridad de Control de Dopaje de cada uno de los Juegos a través de la plataforma ADAMS (Anti Doping Administration Management System)

Panam Sports, A.C. (PASO) y la International Paralympic Committee (IPC), en su calidad de Autoridad de Control de Dopaje, para los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos respectivamente, comunicarán al Comité Organizador Local (LOC), sobre la fecha de publicación de resultados que haga el Laboratorio en la plataforma digital de WADA, a través de un reporte periódico. Los resultados son únicamente informados a las entidades anteriormente mencionadas, al LOC únicamente se le informa la totalidad de análisis realizados a modo de control.

## 10 SEGUROS APLICABLES

EL PROVEEDOR obtendrá y mantendrá pólizas de seguro vigentes durante todo el plazo del contrato con aseguradores solventes y de buena reputación financiera. Las pólizas de seguro deben proporcionar al menos los tipos de cobertura de seguro y los términos descritos en este literal:

- Seguro para los trabajadores o cualquier otra forma similar de seguro social para empleados que sea requerida por la ley y reglamentos que le sea aplicable.
- Seguro de Responsabilidad General. El seguro proporcionará cobertura por reclamaciones derivadas de responsabilidad general amplia, e incluirá expresamente la cobertura de responsabilidad profesional. La póliza debe considerar un límite único combinado de al menos US\$ 2,000,000 (dos millones de Dólares Americanos) por reclamo y en el agregado anual, de acuerdo a lo exigido en el Estándar Internacional para Laboratorios (ISL) de la Agencia Mundial Antidopaje.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> 4.4.7 Maintaining professional liability insurance coverage: Laboratories shall provide documentation to WADA that professional liability risk insurance coverage is maintained to an amount no less than 2 million USD annually.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes y  
Comunicaciones

Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo  
de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## 11 OBLIGACIONES

### 11.1 Del Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos

- Notificar al Laboratorio ganador la lista de personas del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019 que se encuentran autorizados para coordinar el envío y recepción de muestras para análisis, y/o coordinar cualquier otra actividad que sea necesaria.
- Registrar información oportunamente en ADAMS de las muestras recolectadas y análisis solicitados.
- Gestionar la cadena de custodia y transporte en coordinación con el Courier, informando al laboratorio oportunamente sobre el envío de las muestras y cualquier observación relacionada.
- Garantizar los permisos y documentación necesaria para el envío de las muestras.

### 11.2 Del Laboratorio

- Contar con acreditación vigente de laboratorio acreditado por WADA y la norma ISO / IEC 17025.
- Garantizar el cumplimiento del Estándar Internacional de Laboratorios (ISL) de la WADA.
- Indicar un representante y su sustituto para realizar coordinaciones con el Proyecto Especial Juegos Panamericanos (PEJP) Lima 2019.
- Garantizar suficientes unidades de copia de seguridad para reemplazar cualquier equipo y/o material de referencia para los análisis requeridos.
- Garantizar generadores y estabilizadores de voltaje para tener permanente cadena de energía en el local.
- Responsabilizarse por los actos de sus empleados, agentes, prestadores de servicios y/u otros autorizados, destinados, directa o indirectamente, a la prestación de los servicios objeto de este contrato, incluso asumiendo con eventuales pagos derivados de daños ocasionados a terceros por razón de la mencionada prestación
- Cumplir con las normas y permisos de las autoridades locales necesarias para el funcionamiento de sus operaciones.
- Asegurar la correcta utilización de los equipos de seguridad y de protección individuales exigidos para los equipos de trabajo, exonerando al CONTRATANTE de cualquier responsabilidad derivada de accidentes de trabajo.
- Asegurar la cadena de custodia interna del laboratorio
- Informar los resultados únicamente mediante la plataforma ADAMS, a la Autoridad de Control (Panam Sports o IPC según el Juego que corresponda) acorde al nivel de servicio establecido en el numeral 13.1.
- Nunca deberá informar los resultados de los análisis de las muestras de control de dopaje, a otra entidad que no sea la Autoridad de Control de Dopaje correspondiente.
- Bajo su propio costo, proveer ante la WADA, así como ante las autoridades gubernamentales competentes de su país, todas las autorizaciones, licencias y/o permisos necesarios, directa o indirectamente, a la prestación de los servicios objeto de este contrato, asumiendo íntegramente todas las cargas/costos derivados de la obtención de dichos documentos
- Contar con un seguro que cubra responsabilidad civil por posibles daños derivados de la prestación de los servicios objeto de este contrato.
- Contar con un seguro de Accidentes personales y de vida, para sus empleados, agentes y/o autorizados, destinados a la prestación de los servicios objeto de este contrato, según las normas vigentes de su país.
- Mantener archivos electrónicos y físicos (Paquete de documentos) de cada muestra analizada, debiendo mantenerse en lugares seguros y estar permanentemente actualizados y completos, respetando todos los requisitos de confidencialidad necesarios acorde al Estándar Internacional de Laboratorios (ISL).
- Contar con un Laboratorio Acreditado por WADA como respaldo para el procesamiento y análisis total de las muestras, en caso sea suspendido total o parcial, temporal o permanentemente por la WADA, cumpliendo además con la totalidad de los requisitos establecidos para el Laboratorio Acreditado originalmente adjudicado.
- Asegurarse de que ninguna marca, logotipo símbolo o emblema se expone sin autorización expresa de Panam Sports o de IPC o asegurarse de que estén completamente cubiertos.
- Salvo pacto en contrario con el PEJP, no se permitirá al LABORATORIO ni a sus subcontratistas el uso, en sus actividades de publicidad o marketing, en forma conjunta o separada, de manera total o parcial, en medios físicos o digitales, de las marcas "Lima 2019 XVIII Juegos Panamericanos" y "Lima 2019 Sextos Juegos Parapanamericanos"; de los logotipos de las marcas "Lima 2019 XVIII Juegos Panamericanos" y "Lima 2019 Sextos Juegos Parapanamericanos"; de las denominaciones "XVIII Juegos Panamericanos de Lima 2019" y "Sextos Juegos Parapanamericanos de Lima 2019"; del logo e imagen de Milco, mascota

V.C.º





PERÚ

Ministerio  
de Transportes y  
Comunicaciones

Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo  
de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres

oficial de los Juegos; y de los pictogramas de los XVIII Juegos Panamericanos de Lima 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos de Lima 2019.

## 12 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 12.1 Lugar

La prestación se realizará en las instalaciones que el laboratorio contratado haya certificado con la Agencia Mundial Antidopaje (WADA).

En caso el laboratorio contratado resulte inhabilitado temporal o permanente, parcial o total, por parte de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) durante la ejecución contractual, el laboratorio contratado deberá realizar la prestación de los servicios contratados en un laboratorio de respaldo certificado por WADA. El laboratorio contratado asumirá todos los gastos adicionales que ello implique dado que es su responsabilidad brindar el servicio contratado bajo las condiciones pactadas.

El laboratorio de respaldo debe cumplir con todas las exigencias requeridas para el laboratorio contratado, es decir, debe estar debidamente certificado por WADA, encontrarse sin suspensión alguna, contar con todos los seguros, ubicación geográfica del laboratorio que asegure que las muestras lleguen en un tiempo máximo de 72 horas desde Lima-Perú a o menos incluyendo una conexión etc.

### 12.2 Plazo

Los servicios se pueden realizar entre el 01 de abril del 2019 y el 30 de setiembre del 2019, con las siguientes consideraciones:

- Se podrán realizar análisis de controles antidopaje, antes y durante los XVIII Juegos Panamericanos y VI Juegos Para Panamericanos de Lima 2019.
- Se podrán realizar análisis para controles antidopaje durante algunos eventos de prueba en conformidad con los requerimientos de Panam Sports o IPC, previos a los juegos, entre los meses de abril y julio del 2019.

Los XVIII Juegos Panamericanos se realizarán entre el 26 de julio del 2019 y el 11 de agosto del 2019.

Los VI Juegos Para Panamericanos se realizarán entre el 23 de agosto del 2019 y el 01 de setiembre del 2019.

El PEJP contratará el servicio de Courier, quien se encargará de la entrega de las muestras de control antidopaje de sangre y orina al laboratorio contratado; de forma oportuna en términos de tiempo, cadena de custodia y cadena de frío.

## 13 RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

### 13.1 Análisis

La cantidad de muestras a analizar y los tipos de análisis pueden variar por diversos factores tales como cantidad de participantes por cada disciplina, resultados durante la competencia, modificaciones en el Test Distribution Plan (TDP), sea por PASO o IPC.

A continuación, se describen las cantidades estimadas de análisis y tiempo de procesamiento requeridos:

V.C.O.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

000022  
Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Ítem	Análisis a realizar	Tiempo máximo de Informe de Resultados Negativos	Tiempo máximo de Informe de Resultados Analíticos Adversos	Cantidad Requerida	Cantidad máxima demandada
1	Full Menu Screen In Competition (Examen completo de orina) Análisis de muestras de orina para las sustancias clasificadas como: S1: Agentes anabolizantes; S2: Hormonas peptídicas, factores de crecimiento, sustancia afines y miméticos S3: $\beta$ -2 agonistas; S4: Moduladores hormonales y metabólicos; S5: Diuréticos y agentes enmascarantes S6: Estimulantes. S7: Cannabinoides. S8: Narcóticos. S9: Glucocorticosteroides. Descritas en la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos de la WADA-AMA	48 horas	72 horas	1,550	1790
2	Partial Menu Screen Out of Competition (Examen parcial de orina) Análisis de muestras de orina para las sustancias clasificadas como: S1: Agentes anabolizantes; S2: Hormonas peptídicas, factores de crecimiento, sustancia afines y miméticos S3: $\beta$ -2 agonistas; S4: Moduladores hormonales y metabólicos; S5: Diuréticos y agentes enmascarantes. Descritas en la Lista de Sustancias y Métodos Prohibidos de la WADA-AMA	48 horas	72 horas	185	220
3	ESA Análisis específico de muestras de orina y/o sangre para sustancias estimulantes de eritropoyesis.	120 horas	120 horas	260	300
4	GHRF (GHRH/GHS/GHR) Análisis específico de muestras de orina para factores liberadores de Hormona de Crecimiento y análogos.	120 horas	120 horas	205	240
5	Growth Hormone (GH) Isoforms Method Análisis específico de muestras de sangre método de Isoformas para Hormona de crecimiento.	120 horas	120 horas	205	240

V.C.Q.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes y  
Comunicaciones

000021  
Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo  
de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Ítem	Análisis a realizar	Tiempo máximo de Informe de Resultados Negativos	Tiempo máximo de Informe de Resultados Analíticos Adversos	Cantidad Requerida	Cantidad máxima demandada
6	Continuous Erythropoietin Receptor Activator (CERA) Análisis específico de muestras de sangre	120 horas	120 horas	30	40
7	Isotope-ratio mass spectrometry (GC / C / IRMS) Análisis de confirmación para resultados atípicos	240 horas	240 horas	80	100

El PEJP no exigirá al laboratorio un procesamiento mayor a 80 muestras de orina por día para el análisis Full Menu Screen In Competition (Examen completo de orina) con los tiempos máximos de Informe de Resultados indicados en el cuadro mostrado anteriormente. En los casos en los que el PEJP envíe una cantidad mayor a la exigida por día, dicho excedente podrá ser procesado de acuerdo con la capacidad de laboratorio.

Los tiempos máximos de procesamiento de análisis se cuentan desde la fecha de recepción de las muestras a ser analizadas por parte del laboratorio en sus instalaciones hasta el momento en que el laboratorio ingresa los resultados de los análisis realizados en el sistema oficial (ADAMS) de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) y el envío de los Informes de Resultados dirigidos a la Autoridad de Control de Dopaje.

Los resultados de los análisis realizados deben constar en los siguientes entregables:

- Informe de Resultado de Laboratorio dirigido a la Autoridad de Control de Dopaje.
- Informe de Resultado Analítico Adverso, de corresponder, dirigido a la Autoridad de Control de Dopaje.
- Otros documentos que exija el Estándar Internacional de Laboratorio (ISL).

Si la muestra biológica recibida por el Laboratorio no cumple con las condiciones suficientes para realizar un análisis correcto; sea por tiempo desde la recolección de la muestra, indicios de quiebre de la cadena de custodia, quiebre de la cadena de frío, estado de conservación de la muestra, datos provistos por el data logger, indicios de violación de las cintas de seguridad, u otros causales; no deberá ser analizada por el laboratorio dado que los resultados ya no tendrían validez. En dicho caso, es obligación del laboratorio informar de inmediato el hecho a la Autoridad de Control de Dopaje, con copia al PEJP (siempre sin revelar la identidad del deportista); a fin de que se tomen las medidas necesarias para la toma de otras muestras en caso sea necesario.

El servicio de análisis también debe contemplar el almacenamiento de las muestras A y B por un mínimo de 3 (tres) meses desde la fecha que los resultados de los análisis han sido entregados a la Autoridad de Control del Juego correspondiente. En caso se necesite el análisis de la muestra B, este costo será asumido por quien solicite dicho análisis.

Plazos de almacenamiento mayores a los tres meses serán solicitados por la autoridad de control correspondiente y los costos relacionados serán asumidos por la entidad solicitante.

### 13.2 Informe Previo al Evento

De acuerdo al Estándar Internacional de Laboratorio de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA), numeral 4.5.1.2, el Laboratorio contratado deberá enviar a WADA un Informe Previo al Evento, el cual debe contener al menos lo siguiente:

- Contrato suscrito entre el laboratorio contratado y UNOPS, en representación del Comité Organizador de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Lima 2019.
- Organigrama de recursos humanos que incluya el personal del laboratorio y el personal temporal contratado para el evento.
- Plan de capacitación para personal nuevo contratado.
- Lista de recursos y equipos instrumentales a ser utilizados

V.C.O.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

000020  
Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- Un compendio del proceso de gestión de los resultados incluidos los criterios para determinar los resultados analíticos (Resultados analíticos adversos, resultados anómalos, etc.);
- Métodos para informar los resultados de los controles de un modo seguro a las autoridades competentes.

Este informe debe ser enviado como máximo hasta el 2 de mayo del 2019 a WADA, y una copia al Proyecto Especial de los Juegos Panamericanos (PEJP) Lima 2019.

#### 14 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La modalidad de contratación es a Precio Unitario. Se pagará por los análisis efectivamente realizados.

#### 15 FORMA DE PAGO

El pago se realizará considerando los precios unitarios ofertados y se realizará por los servicios efectivamente brindados. Para realizar el pago, es indispensable que los resultados de los análisis sean correctamente cargados al sistema oficial de ADAMS y los informes de resultados enviados a la Autoridad de Control de Dopaje correspondiente.

No se realizará ningún pago por muestra recibida.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

PAGO N° 1 por concepto de muestras analizadas durante el 01 de febrero del 2019 y el 15 de julio del 2019.	Se pagará en el mes de agosto. Para tal efecto, se requiere que el laboratorio remita su factura comercial la primera semana de agosto.
PAGO N° 2 por concepto de muestras analizadas durante los Juegos Panamericanos.	Se pagará en el mes de setiembre. Para tal efecto, se requiere que el laboratorio remita su factura comercial la primera semana de setiembre. En este pago se amortizará el 100% del adelanto otorgado, en caso hubiera.
PAGO N° 3 por concepto de muestras analizadas durante los Juegos Parapanamericanos.	Se pagará en el mes de octubre. Para tal efecto, se requiere que el laboratorio remita su factura comercial la primera semana de octubre.

V.C.O.



Para proceder con el pago, el laboratorio deberá remitir a UNOPS un informe con el detalle de las muestras recibidas y analizadas; cargo de entrega de los Informes de Resultados entregados a la Autoridad de Control de Dopaje correspondiente, y cargo de entrega de los resultados publicados en el sistema oficial (ADAMS) de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA). Dicho informe será puesto en consideración del PEJP, el cual deberá otorgar su conformidad para procesar el pago respectivo.

El pago se realizará dentro de los (30) días calendarios siguientes a la recepción por parte de UNOPS de la factura comercial y previa opinión favorable de LA ENTIDAD.

#### 16 FÓRMULA DE REAJUSTE

No hay fórmula de reajuste.

#### 17 ANTICIPO

Los postores deben incluir en su oferta, precios incluyendo todos los impuestos que sean aplicables; inclusive impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, u otros que sean aplicables en el Perú y en el extranjero.

Se permitirán los pagos anticipados por un valor máximo de hasta 25% del valor total del contrato o USD 500,000, el que sea mejor. Toda solicitud de pago anticipado deberá ser justificada por escrito en su oferta. La



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

justificación debe explicar la necesidad del pago anticipado, detallar el importe solicitado y proporcionar un plan para la utilización del importe de pagos adelantados solicitado.

## 18 PENALIDADES

Se aplicará una penalidad del 0.3% del total del monto contractual por cada día de atraso en la entrega de cada uno de los entregables requeridos en el numeral 13.

La aplicación de la penalidad puede alcanzar un monto máximo acumulado equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato. Una vez alcanzado el máximo, UNOPS podrá rescindir el Contrato de conformidad con las condiciones generales de UNOPS para servicios.

## 19 SUBCONTRATACIÓN

Sólo en el caso de que el proveedor fuera suspendido total o parcial por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA), se aceptará que el laboratorio contratado pueda subcontratar al laboratorio de respaldo también acreditado por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) cuando la suspensión haya sido aplicada por alguno de los análisis contratados, a su propio costo. El PEJP se reserva el derecho de aceptar o rechazar al laboratorio subcontratado.

En caso el laboratorio de respaldo no se encuentre habilitado en alguna fase desde la firma del contrato hasta la culminación del servicio, el laboratorio contratado está en la obligación de proponer un nuevo laboratorio de respaldo que cumpla con las mismas condiciones de acreditación y condiciones indicadas en el numeral 22 (A.2, B.1, B.2 y B.3) que el laboratorio de respaldo original sin que esto implique un costo ni plazo adicional para el contratante.

El laboratorio contratado es responsable de la ejecución total de las prestaciones a realizar por los laboratorios que este subcontrate; asimismo, se mantiene los plazos, precios y forma de pago pactados. No se reconocerá ningún costo adicional al laboratorio contratado por las subcontrataciones que éste realice.

## 20 CONFIDENCIALIDAD

La información manejada por el Laboratorio ganador debe cumplir con los estándares de confidencialidad indicados en el Estándar Internacional de Protección de la Información y Datos Personales de la Agencia Mundial Antidopaje (WADA).

## 21 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios brindados (expresado en años), no deberá ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

## 22 PERFIL DEL LICITANTE

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
	Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. Tratándose de persona jurídica, copia del documento de poder como representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto No se aceptarán propuestas de personas naturales.
<b>A.2</b>	<b>HABILITACIÓN</b>
	<u>Requisitos:</u> Para participar en la licitación, se requiere que los licitantes se encuentren debidamente acreditados y habilitados

*V.C.Q.*





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

000018  
Proyecto Especial para la Preparación y Desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

	<p>por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA). Dicha acreditación deberá estar vigente y válida al momento de presentar oferta en la presente licitación y deberá permanecer válida y vigente durante la ejecución contractual hasta la culminación de los servicios.</p> <p>Además, no se aceptará que el licitante esté cumpliendo algún tipo de suspensión aplicada por WADA.</p> <p><u>Acreditación:</u> El licitante deberá adjuntar copia del documento emitido por la Agencia Mundial Antidopaje (WADA) que acredite y habilite al laboratorio para el análisis y procesamiento de muestras para control antidopaje.</p>
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD Y EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
<b>B.1</b>	<b>CAPACIDAD</b>
	El Laboratorio acreditado debe remitir una declaración jurada comprometiéndose a procesar las muestras enviadas todos los días de la semana (incluyendo sábados, domingos y feriados).
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA</b>
	<p><u>Requisitos:</u> Los licitantes deberán demostrar su experiencia en la ejecución de servicios similares al objeto de la convocatoria, por un monto facturado acumulado equivalente al valor de su oferta. Dicha experiencia deberá ser acreditada con contratos ejecutados en los últimos diez (10) años.</p> <p><u>Sustento:</u> Copia simple de contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, el Licitante sólo deberá computar los montos facturados correspondientes a su participación, indicando además el nombre de la(s) firma(s) con la que se consorció, costo total y porcentaje de participación del consorcio, debidamente sustentado mediante el contrato de asociación o documento similar.</p> <p>Todos los montos deben ser consignados en dólares americanos. En caso los montos sean en otra moneda, se convertirán a dólares americanos (USD) a la fecha de recepción del servicio, según tipo de cambio de las Naciones Unidas, que se encuentra disponible en <a href="https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php">https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php</a></p>
<b>B.3</b>	<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LABORATORIO A SER CONTRATADO</b>
	<p>Es indispensable que el laboratorio donde se procesen las muestras se encuentre ubicados en un lugar que cumpla con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe contar con vuelos diarios desde Lima los cuales no excedan a más de una escala</li> <li>- El tiempo del vuelo desde Lima hasta la ciudad de destino (donde queda ubicado el laboratorio) debe ser menor a 15 horas, incluida la escala.</li> <li>- Los laboratorios deberán estar ubicados en alguno de las siguientes locaciones: Continente americano, España-Madrid y Francia-París. Si existe algún país que no se encuentre citado en la lista anteriormente mostrada deberá sustentar que existe un Courier que pueda trasladar las muestras de sangre y orina todos los días de la semana desde Lima hasta la locación del laboratorio dentro de un tiempo máximo de traslado de 48 horas de recogida la muestra.</li> </ul> <p>Nota Importante: Si antes de realizar la adjudicación UNOPS verifica que no existe servicio de Courier que pueda realizar la entrega de las muestras en el laboratorio seleccionado dentro del tiempo máximo establecido de 48 horas, UNOPS procederá a adjudicar a la siguiente propuesta que cumpla con los criterios de evaluación y que en orden sea la siguiente propuesta más baja.</p>

V.C.F.

